RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADO DE SERVICIOS

N.º de expediente: CONTR . 2024/100671.
Asunto: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES, LOTE 2 "CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD" DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato basado sin nueva licitación.
Tercero: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. (N.I.F. nº A83052407).

Importe de adjudicación: NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.113,70 euros), al que se aplica un importe de IVA de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 euros), a estos servicios solamente se le aplica IVA a las cartas ordinarias urgentes, lo que supone un total de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS SETENTA CÉNTIMOS (9.563,70 euros).

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida presupuestaria
2024	4.781,85 €	2100010000 G/12S/22201/00 01
2025	4.781,85 €	2100010000 G/12S/22201/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se adjudicaron los servicios del lote n.º 2 "Cartas ordinarias y publicidad" del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. (CONTR. 2020/195104).

El plazo de duración inicial del presente acuerdo marco de homologación era de dos años, iniciándose su vigencia el 2 de febrero de 2021 y finalizando la misma el 1 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- El Acuerdo Marco referido en el apartado anterior ha sido objeto de dos prórrogas, la primera mediante Resolución de 24 de enero de 2023 de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, desde el 2 de febrero de 2023 a 1 de febrero de 2024, y la segunda prórroga mediante Resolución de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 24 de enero de 2024 desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 1 de febrero de 2025.

TERCERO.- Con fecha 13 de febrero de 2024 la Jefa de Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica elabora memoria justificativa estando previsto como procedimiento y forma de adjudicación un contrato basado sin nueva licitación de conformidad con el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se pone de manifiesto en la misma la necesidad de realizar nuevo contrato una vez finalizado el contrato anterior con el mismo objeto (CONTR 2021/131165) que comprendía el periodo que va del 1 de junio de 2021 hasta 31 de mayo de 2023 , prorrogándose por doce meses , iniciándose el 1 de junio de 2023 y finalizando el 31 de mayo de 2024, por lo que se hace necesario realizar un nuevo contrato basado en acuerdo marco que entrara en vigor e iniciara su ejecución a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, sin posibilidad de prorroga.

CUARTO.- No es necesario la constitución de garantía para este contrato basado debido a que en el documento administrativo de formalización del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, correspondiente al lote n.º 2, en su antecedente administrativo tercero, se hace mención expresa a que la persona contratista SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., ha constituido telemáticamente en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía una garantía definitiva general número de documento 8032500625931, de 12 de noviembre de 2020, por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.445.544,22 €), para responder de los incumplimientos tanto del Acuerdo Marco como de los contratos basados que se trate.

QUINTO.- Tal como establecen la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificado por medios electrónicos la correspondiente adjudicación.

SEXTO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 11 de marzo de 2024.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Resolución de adjudicación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 29 de diciembre de 2020 del LOTE 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales, Expte AMH-CONTR 2020 195104, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del presente contrato denominado "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES, LOTE 2 "CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD" DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA. (expte.: 2024/100671)" a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con CIF A83052407, por un periodo de doce meses que abarcará desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 por un importe de NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.113,70 euros), al que se aplica un importe de IVA de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 euros), a estos servicios solamente se le aplica IVA a las cartas ordinarias urgentes, lo que supone un total de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS SETENTA CÉNTIMOS (9.563,70 euros).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto al interesado y la publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- Se entenderán perfeccionados al ser notificada por medios electrónicos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)
En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica